



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., miércoles 17 de septiembre de 2014.

Número 112

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Especifico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa Caravanas de la Salud. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Pública Nacional 016, referente a la Licitación: **EO-928010997-N299-2014**, para la "Ampliación de las instalaciones de la delegación estatal de la Cruz Roja, en Cd. Victoria, Tamaulipas.".....

2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 016

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Ampliación de las instalaciones de la delegación estatal de la Cruz Roja, en Cd. Victoria, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
EO-928010997-N299-2014	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	26/09/2014	24/09/2014 10:00 horas	23/09/2014 10:00 horas	02/10/2014 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Ampliación de las instalaciones de la delegación estatal de la Cruz Roja			17/10/2014	150	\$8'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la DLC, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet, mediante depósito en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la subsecretaría de infraestructura social, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 14, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la subsecretaría de infraestructura social, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 14, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- No se otorgara anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el Banco HSBC con el sello correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.- SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., miércoles 17 de septiembre de 2014.

Número 112

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4331.- Expediente Número 00185/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4654.- Expediente Número 00706/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4332.- Expediente Número 00051/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4655.- Expediente Número 00943/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4510.- Expediente Número 175/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4656.- Expediente Número 00904/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4511.- Expediente Número 518/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 4657.- Expediente Número 00742/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4559.- Expediente Número 01464/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4658.- Expediente Número 01069/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4603.- Expediente Número 00501/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 4659.- Expediente Número 00859/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4636.- Expediente Número 01152/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4660.- Expediente Número 0874/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4637.- Expediente Número 00513/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4661.- Expediente Número 00886/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4638.- Expediente Número 00052/2014, relativo al Juicio Sumario.	6	EDICTO 4662.- Expediente Número 00860/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4639.- Expediente Número 94/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4663.- Expediente Número 00804/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 4640.- Expediente Número 251/2014, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	7	EDICTO 4664.- Expediente Número 00222/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4641.- Expediente Número 751/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 4665.- Expediente Número 00219/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4642.- Expediente Número 01140/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 4666.- Expediente Número 00233/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4643.- Expediente Número 00474/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4667.- Expediente Número 00224/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4644.- Expediente Número 200/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre la Inexistencia y/o Nulidad de Escritura Pública y Otorgamiento de Escritura Pública.	9	EDICTO 4668.- Expediente Número 00203/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4645.- Expediente Número 201/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	9	EDICTO 4669.- Expediente Número 00978/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4646.- Expediente Número 810/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	9	EDICTO 4670.- Expediente Número 00498/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4652.- Expediente Número 00780/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 4671.- Expediente Número 00739/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4653.- Expediente Número 00951/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 4672.- Expediente Número 00768/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
		EDICTO 4673.- Expediente Número 00853/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4674.- Expediente Número 00978/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4675.- Expediente Número 00792/2014, relativo al Juicio Sucesorio (In) Testamentario.	14
EDICTO 4676.- Expediente Número 00680/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4677.- Expediente Número 00795/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 4678.- Expediente Número 642/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4679.- Expediente Número 00796/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 4680.- Expediente Número 0254/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4681.- Expediente Número 1182/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4682.- Expediente Número 00981/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4683.- Expediente Número 01122/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4684.- Expediente Número 01040/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4685.- Expediente Número 00797/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4686.- Expediente Número 01368/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4687.- Expediente Número 00957/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4688.- Expediente Número 01371/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4689.- Expediente Número 02171/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 15 de agosto de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de agosto del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00185/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MARÍA PÉREZ VILLEGAS quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 114 Kilómetro 83 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4331.- Septiembre 2 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 04 de julio de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de junio del dos mil catorce, ordenó la expedición del edicto Testamentario del Expediente Número 00051/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de PEDRO ROMO GALARZA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Primera con Madero Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4332.- Septiembre 2 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de agosto del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 175/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por

el Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER FLORES CANTÚ, se ordenó sacar a remate en quinta almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y construcción casa habitación ubicado en calle Enrique Camarena, lote 15, manzana 8, colonia Tecnológico. Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Propietario: FRANCISCO JAVIER FLORES CANTÚ.- características clasificación de la zona: habitacional de segundo orden.- tipo de construcción: casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad.- índice de saturación en la zona: 80%.- población: media alta.- contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos.- uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano.- vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular.- servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable; drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aérea; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de terracería; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.- medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 m con lote 14; AL ESTE: en 10.00 m con calle Enrique Camarena; AL SUR: en 14.00 m con lote 16; AL OESTE: en 1.0.00 m con lote 6.- área total 140.00 m2.- inscrito en el Registro Público de la Propiedad: con Número de Finca 37101.- Con un valor comercial de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico circulación amplia que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la quinta almoneda, la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca con deducción del diez por ciento, mas deducción del diez por ciento, mas deducción del diez por ciento, mas deducción del diez por ciento, respecto del valor primigenio, que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 07 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4510.- Septiembre 9, 11 y 17-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento mediante proveído de fecha tres de julio del dos mil catorce, los bienes inmuebles embargados en el Expediente 518/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Licenciados Daniel Rocha Carpio y/o Juan José Nemer de la Garza, en su carácter de apoderados de BANPAIS S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AHORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. JOSÉ LUIS FRAUSTRO CORTEZ, ALEJANDRINA MEDELLÍN DE

FRAUSTRO Y MARÍA ISABEL FRAUSTRO VIUDA DE MARTÍNEZ, consistente en:

Tres lotes de terreno.- (01) identificado como solar 24, manzana 1 de la colonia Sierra Morena, con una superficie de 479.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 metros con calle Río Sabinas; AL SUR en 13.00 metros con lote 8 de la misma manzana; AL ORIENTE en 42.80 metros con lotes 8 y 25 de la misma manzana y AL PONIENTE en 31.20 metros con lote 23 de la propia manzana, identificado en el Registro Público de la Propiedad como Finca 11444, Solar Urbano de Tampico, Tamaulipas.- (02).- solar 25 de la manzana 1 de la colonia Sierra Morena de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 581.10 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con calle Río Sabinas; AL SUR en 14.00 metros con lote 8 de la misma manzana; AL ORIENTE en 44.00 metros con lotes 3, 4 y 26 de la misma manzana y AL PONIENTE en 36.80 metros con lote 24 de la propia manzana, que se identifica actualmente ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana Número 15461 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- (03).- solar 26, manzana 1 de la colonia Sierra Morena de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 324.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con calle Río Sabinas; AL SUR en 12.00 metros con solar 3 de la misma manzana, AL ORIENTE en 27.00 metros con los solares 1 y 2 de la misma manzana; AL PONIENTE en 27.00 metros con parte del solar 25 de la misma manzana, que se identifica actualmente ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana Número 15277 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Los cuales tienen un valor pericial de \$7,600,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expida para su publicación por (03) TRES VECES dentro de (09) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial y en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación deberá de publicarse en días naturales y en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de Tampico, deberá de publicarse en días hábiles, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, admitiéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo por el precio fijado a los bienes inmuebles embargados que se sacan \$7,600,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 m.n.), con rebaja del veinte por ciento, por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta.- Lo anterior es dado a los cinco días del mes de agosto del dos mil catorce.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- Los C.C. testigos de Asistencia, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- LIC. JUAN AVALOS QUINTANILLA.- Rúbrica.

4511.- Septiembre 9, 11 y 17-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01464/2012, promovido por el Lic. Miguel Ángel Carrizales Sánchez,

apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, ANTES METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, antes METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y como apoderado especial de "BANCO INVEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra del C. JHOSUAT DANIEL COYAC CUCHCATLA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 28, manzana 1, ubicada en calle Santo Domingo, número oficial 201, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con superficie de 111.98 m2 (ciento once punto noventa y ocho metros cuadrados) de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.22 M.L., con lotes 29, 30 y 31; AL SUR: en 14.00 M.L., con lote 27; AL ESTE: en 5.01 M.L., con lote 83; AL OESTE: en 10.98 M.L., con calle Santo Domingo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5345, Legajo 2-107, de fecha 06 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 156711, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento, del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4559.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de agosto de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00501/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ISMAEL GÓMEZ RUBIO, por conducto de su endosatario en procuración Licenciado Mario A. Madrigales Heredia, en contra de JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (15) QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, los

siguientes bienes inmuebles propiedad de JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ que a continuación se describen:

1.- Inmueble ubicado en Estación Cuauhtémoc del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 20-71-15 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 400.00 metros con propiedad de Francisco González Velázquez, AL SUR 500.00 metros con propiedad de Felipa Velázquez Rodríguez de González, AL ORIENTE 572.82 metros con camino de por medio con propiedad de Juan García Prieto, y AL PONIENTE 572.82 metros con camino de por medio con propiedad de Francisco González y Ambrosio Selva.- Con Número de Finca 36745 del municipio de Altamira, Tamaulipas, ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, con valor pericial de \$1,044,274.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

2.- Inmueble ubicado en calle Héroes de Nacozari Esquina con José de Escandón, de Estación Cuauhtémoc, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 1,326.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 29.10 metros con propiedad de Silvestre Torres, AL SUR 29.10 metros con calle Héroes de Nacozari, AL ESTE 45.60 metros con propiedad de Apolonio González Velázquez, y AL OESTE 45.60 metros con calle José de Escandón, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con el Número de Finca 15091, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, de la Inscripción Primera de fecha (02) dos de diciembre de dos mil ocho, con un valor pericial de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y

3.- Inmueble descrito como fracción 4 de la sub-división de los lotes 30, 31, 32 y 33 de los ex ejidos de Tampico, Tamaulipas, ubicado en calle San Felipe 143, casa 4, Fraccionamiento San Felipe, colonia Los Pinos, C.P. 89138, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 238.530 metros cuadrados y una superficie de terreno de 256.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas de 10.62 metros con lote 30 y 0.55 metros con colonia Los Pinos, AL SUR en dos medidas de 10.90 metros con fracción 5 del mismo lote y 0.24 metros con colonia Los Pinos, AL ESTE en tres medidas de 13.14 metros, 9.90 metros y 1.11 metros con colonia Los Pinos, y AL OESTE 25.00 metros con fracción 3 de los mismos lotes, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en el Número 21294, con un valor pericial de \$1,720,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos a cada uno de los inmuebles.- las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de agosto de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4603.- Septiembre 11, 17 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MA. RAFAELA MARTÍNEZ GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del

año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01152/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. ANABELL ALEJANDRE ESCUDERO, MARÍA RAFAELA MARTÍNEZ GARCÍA en contra de C. ,(sic), ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados, a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando la siguiente:

A).- Que con fecha 15 de junio de 2006 el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en su calidad de cedente, representada por el C. ELOY IGNACIO GARCÍA Y DAVID LEOPOLDO SÁNCHEZ TEMBLEQUEW CAYYAZZO, suscribió un contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos y SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de cesionario representada por el señor Roberto Enrique Colliard López, a efecto de cederle a este último los derechos de crédito y sus correspondientes derechos litigiosos, mismo que se hicieron constar en el anexo "B" de la Escritura Número 79,595 Libro 1292 otorgada ante la fe del Lic. Armando Mastahi Aguero titular de la Notaria Publica 121 del Distrito Federal documento que se exhibe como anexo 3.

B).- Así mismo con fecha 11 de diciembre de 2006 el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en su calidad de cedente representada por el Ing. Francisco Román Álvarez Varea, el Lic. Jorge Pulido Vázquez, y el actuario Ariel Cano Cuevas, suscribió la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos Y SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de cesionario representada por el señor ROBERTO ENRIQUE COLLIARD LÓPEZ, a efecto de cederle a este último los derechos de crédito y sus correspondientes derechos litigiosos mismos que se hicieron constar en el anexo B, de la escritura número 5512 otorgada ante la fe del C. Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, titular de la notaria número 244 del Distrito Federal, documento que se exhibe como anexo 4.

C).- En atención al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos y su modificación por este conducto solicito se le haga a la deudora MARÍA RAFAELA MARTÍNEZ GARCÍA, de su conocimiento que desde esa fecha mi representada SCRAP II, S. R.L. DE C.V., es propietaria y tiene a su cargo la recuperación de contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por lo cual para cualquier negociación aclaración pago del mismo deberá realizarla en las oficinas de mi representada ubicado en 8 y 9 Baja California número 914, local 2 y 3 Fraccionamiento San José en este municipio, ya que de acuerdo a la Cláusula Segunda del contrato de cesión se cedió, en favor de mi representada todos y cada uno de los créditos descritos en la escritura que se menciona.- Por lo anterior debe hacerse saber a la parte deudora que su crédito debe pagarlo a mi representada como nueva titular del crédito en el domicilio antes señalado de mi representada y en los términos contratados por el INFONAVIT.

D).- Así mismo en nombre y representación de SCRAP II, S. R.L. DE C.V., solicito se requiera a la C. MARÍA RAFAELA MARTÍNEZ GARCÍA en su carácter de acreditada del pago de la cantidad de 96.385 SMV (salarios mínimos vigentes), equivalentes en moneda nacional la cantidad de \$182,633.19 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.), por concepto de saldo capital adeudado de acuerdo a la certificación contable expedida con fecha 31 de enero del 2012 por la C. Alma Delia España Hernández, con cédula profesional 5916083 en su carácter de

contador autorizado por la empresa SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., pago el cual deberá verificarse en el domicilio ubicado en calle 8 y 9 Baja California número 914 locales 2 y 3 del Fraccionamiento San José de Ciudad Victoria, Tamaulipas, ello con la finalidad de regularizar y/o finiquitar su crédito vencido mediante el pago de la cantidades desglosadas anteriormente apercibiéndole además de que en caso de no cumplir con el requerimiento mi representada ejercitara en su contra las acciones legales que estime pertinentes para lograr la recuperación del adeudo derivado del contrato mencionado con anterioridad.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4636.- Septiembre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EDSON MARHINO MARTÍNEZ MALDONADO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de agosto de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00513/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a través del Licenciado José David Ortiz López en contra de C. EDSON MARHINO MARTÍNEZ MALDONADO, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria y del plaza que se le otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída con el "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" y cedido a mi representada, en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones tal como se estipula Cláusula Octava del contrato referido, mismo que se exhibe como anexo 2.

B).- Como consecuencia de lo anterior el pago de 129.249 (ciento veintinueve punto doscientos cuarenta y nueve) veces salario mínimo, cuyo equivalente en moneda nacional al día 31 treinta y uno de marzo del año en curso, es la cantidad de \$254,453.02 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.) por concepto de suerte principal, según certificación contable de la fecha mencionada, que se exhibe como anexo (3) a la presente demanda expedida por el C.P. Norberto de Román López, con Cédula Profesional 7402777, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

C).- El pago de 98.795 (noventa y ocho punto setecientos noventa y cinco) veces salario mínimo, cuyo equivalente en moneda nacional a la fecha en que se realizó la certificación contable al día 31 de marzo de 2014, resulta ser la suma de \$194,498.11 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del crédito desde la fecha en que incurrió en mora, a razón del 9% (nueve por

ciento) anual en los términos de la Cláusula Tercera, inciso c) del capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, y según la certificación contable que se anexa, a la presente demanda realizada por C.P. Norberto de Román López con Cédula Profesional 7402777, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

D).- La ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de otorgamiento de crédito que se anexa a la presente demanda, y en su oportunidad, la venta del inmueble que se describe con posterioridad, ello en garantía del pago del crédito consignado en el contrato base de la acción.

E).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4637.- Septiembre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ADMIC MATAMOROS A.C.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de enero del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00052/2014, relativo al Juicio Sumario promovido por RICARDO SERNA VILLARREAL, MARÍA DEL ROSARIO SANTACRUZ RIVERA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ADMIC MATAMOROS A.C., por medio de edictos mediante proveído de fecha siete de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4638.- Septiembre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ELVA ALICIA HERNÁNDEZ CONTRERAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de febrero de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 94/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el

Estado, se ordenó notificar al demandado ELVA ALICIA HERNÁNDEZ CONTRERAS por medio de edictos mediante proveído de fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de junio de 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4639.- Septiembre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. NORMA ALICIA VILLARREAL ANDRADE
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE.

Por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 251/2014, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido en su contra por la C. ÁNGELA FERNANDA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: a).- El otorgamiento ante Notario Público de la Escritura de Compra-Venta respecto al terreno y construcción sobre el edificado, ubicado sobre calle Berlín, número 812, de la colonia La Canada, de esta ciudad y lote de terreno que identificado se encuentra como el número 13 de la manzana 37, y con una superficie total de 103.00 metros cuadrados, y que se identifica también bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales, con lote número 14), AL SUR en: 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales, con lote número 12), AL ESTE en: 6.075 M.L., (seis metros setenta y cinco m. lineales, con lote número 22); AL OESTE en: 6.075 M.L., (seis metros setenta y cinco m. lineales, con calle Berlín).- Datos del Registro Público de la Propiedad.: Sección I, Finca Número: 106529, Fecha 19-03-10, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, b.- El pago de los gastos y costos que se generen por la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada la C. NORMA ALICIA VILLARREAL ANDRADE, por media de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4640.- Septiembre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JUAN CARLOS BERNAL VARGAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 751/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el Licenciado José Rubén Tovar Lumbreras endosatario en procuración de BELLA ROSALBA QUINTERO RODRÍGUEZ y continuado por el C. Mauricio Luciano Rosales en contra de IRMA BRISEYDA LARA CASTELÁN, procediéndose conforme al proveído de fecha uno de septiembre del dos mil catorce, a llamar al copropietario JUAN CARLOS BERNAL VARGAS, respecto del bien inmueble embargado en autos, Finca Número 41293, del municipio de Victoria, tipo de inmueble Finca Urbana, ubicado en calle Artículo 15, número 109, lote 39, manzana 24, colonia Mariano Matamoros I Etapa, el cual cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados; y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 8.00 metros con lote 2 y 36; AL SUR en: 8.00 metros con calle artículo 15; AL ESTE en: 20.00 metros con lote 38 y AL OESTE en: 20.00 metros con lote 1, Clave Catastral 1-01-15-533-023-6; haciéndosele saber que tiene derecho de nombrar a su costa un perito para que intervenga en el avalúo, intervenir en el acto del remate, así como las observaciones que estime oportunas y para recurrir el auto que llegare a aprobar el remate.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que intervenga en la subasta si le conviniere, haciéndosele saber que tiene derecho de nombrar a su costa un perito para que intervenga en el avalúo, intervenir en el acto del remate, así como las observaciones que estime oportunas y para recurrir el auto que llegare a aprobar el remate.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 02 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4641.- Septiembre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LORENZO RUBÍ FLORES.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01140/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de los Contratos de Transmisión de Propiedad de Ejecución de Fideicomiso, Transmisión de Propiedad de las Construcciones, Reconocimiento de Adeudo con Interés y Constitución de Garantía Hipotecaria, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LORENZO RUBÍ FLORES, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, diecinueve de diciembre del año dos mil trece

(2013).- Con la promoción inicial y 7 anexos consistentes en un Poder General constante de seis fojas tamaño carta, estado de cuenta, cédula profesional certificada por Notario Público, escritura expedida en copia certificada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Cuenta, escritura del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, copias certificadas de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.- Téngase por presentado al Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con el poder certificado por Notario Público, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre vencimiento anticipado de los Contratos de Transmisión de Propiedad de Ejecución de Fideicomiso, Transmisión de Propiedad de las Construcciones, Reconocimiento de Adeudo con Interés y Constitución de Garantía Hipotecaria, en contra del ciudadano LORENZO RUBÍ FLORES, quien tiene su domicilio en calle Andador Arabia, edificio 106, departamento 4, entre Andador Ankara y Andador Aruba, Colonia Infonavit Arenal, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89368, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b) y c), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01140/2013.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para air y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil No 418 Interior, colonia Guadalupe Mainero, entre las calles Venustiano Carranza y Tamaulipas, Localidad Tampico, Tamaulipas, calle Boulevard Emilio Portes Gil No 418 Interior, C.P. 89070, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona, no así por cuanto a los pasantes en derecho que refiere, en términos del artículo 68 BIS, Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con las Testigos Asistencia Licenciada Irma Estela Pérez del Ángel y Licenciada Margarita Rodríguez Juárez, que autorizan y dan fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas, a catorce de agosto del año dos mil catorce(2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día trece de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez,

quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 01140/2013, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado LORENZO RUBÍ FLORES, y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 14 días del mes de agosto de 2014.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4642.- Septiembre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A

FRANCISCA JUÁREZ ROMERO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00474/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Luis Cesáreo Ocejo Aguilar, "cesionario" de DERECHOS DE COBRO Y DERECHO LITIGIOSOS incluidos en forma enunciativa mas no limitativa, derechos de Juicio, Remate y Adjudicación y Proceso Judicial a Favor de la "cedente" SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en contra de FRANCISCA JUÁREZ ROMERO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así come en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir

notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las y subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4643.- Septiembre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 06 de agosto de 2014

A LAS C. LESLIE ARACELY OROZCO LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo del dos mil trece, ordena la radicación del Expediente Número 200/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre la Inexistencia y/o Nulidad de Escritura Pública y Otorgamiento de Escritura Pública en favor de los menores GABRIELA Y GERARDO de apellidos CARRILLO GUEL, promovido por HILDA IRENE GUEL MUÑOZ en contra de los C.C. FELIPE GERARDO CARRILLO MONTES, LESLIE ARACELY OROZCO LÓPEZ, y del C. JOSÉ RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de una de los demandados la C. LESLIE ARACELY OROZCO LÓPEZ, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4644.- Septiembre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DE CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MALDONADO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha tres de marzo del 2011, radicó el Expediente Número 201/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MIGUEL CAMPOS MUÑOZ en contra de CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MALDONADO Y DORA ESTHER MONTOYA RIVERA DE GONZÁLEZ, y por auto de fecha 18 de agosto del 2014, se ordenó hacerle de su conocimiento a quien represente los intereses de la sucesión a bienes de CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MALDONADO por medio de edicto que por TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado haciendo de su conocimiento que se concede el término de treinta días, a partir del último edicto publicado, toda vez que ha sido el procedimiento de ejecución para que se apersona dentro del presente Juicio quien legalmente represente a la sucesión a bienes de CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MALDONADO a

defender los derechos que le correspondan y para el caso de que no compareciere representante legal alguno, se continuara el procedimiento en rebeldía, por lo que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las constancias judiciales del presente expediente para los efectos de ley.- Por lo que se ordena notificarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al representante legal de la sucesión a bienes de CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MALDONADO, lo asentado con anterioridad.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a veintiuno de agosto del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4645.- Septiembre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ACTIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 810/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por MARÍA LUISA CASANOVA DEL ÁNGEL en contra de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente, a fin de hacerle de su conocimiento a ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., lo siguiente:

Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de agosto del dos mil catorce.- A sus antecedentes con el escrito recibido en fecha veintisiete del mes y año en curso, y con el da cuenta la Secretaría de Acuerdos del Juzgado al titular del mismo.- DOY FE.

Por recibido el anterior escrito de cuenta de la C. MARÍA LUISA CASANOVA DEL ÁNGEL, y un sobre cerrado que acompaña el cual se guardara en el secreto del Juzgado.- Por lo que una vez analizado el contenido de su curso de cuenta, así como las constancias que integran el Expediente Número 810/2012 en que se actúa, es de acordarse lo siguiente:- Se le tiene por presentado ofreciendo de su intención las siguientes probanzas consistente en: Documentales Privadas, Marcadas con los Números 2 y 3, Presuncional Legal y Humana, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, Confesional.- Se admiten los anteriores elementos de convicción con citación de la parte contraria debiéndose formar el cuaderno de pruebas de la parte actora.- En cuanto a la prueba Confesional: a cargo de ACTIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente con facultades para absolver quien deberá comparecer en forma personalísima, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, debiéndose hacer saber dicha circunstancia al absolvente mediante notificación personal, apercibido que si deja de comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso de las posiciones que sean calificadas de legales, en el entendido que el demandado fue remplazado por medio de edictos y se ignora el domicilio en que se encuentra, habiendo sido declarado en rebeldía, en consecuencia notifíquesele personalmente la presente probanza mediante edictos por TRES VECES consecutivas en

el Periódico Oficial del Estado.- Notifíquese y personalmente al absolvente.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1051, 1054, 1055, 1063, 1068, 1069, 1077, 1079, 1198, 1203, 1204, 1205, 1211, 1212, 1215, 1216, 1217, 1222, 1223, 1224, 1238, 1277, 1278, 1401 del Código de Comercio en vigor, 118 del Código Federal de Procedimientos de aplicación supletoria al de comercio lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Badillo Hernández Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles, Rubricas Doy Fe.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Lic. Rosa Badillo Hernández.- Juez Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y mediante auto de fecha diecisiete de junio del dos mil catorce, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena notificarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a ACTIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente, lo asentado con anterioridad.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a veintinueve de agosto del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4646.- Septiembre 16, 17 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 de agosto de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00780/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EULALIA PÉREZ PÉREZ, FLORENTINO CORREA PÉREZ, denunciado por LOURDES ISELA VERBER MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 25 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4652.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la de cujus MARÍA LEONOR GONZÁLEZ BALDERAS, denunciado por el C. JOSÉ BERNABÉ GARCÍA GÓMEZ, asignándosele el Número 00951/2014, y la publicación del presente edicto por UNA

SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 25 de agosto de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4653.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00706/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE VÁZQUEZ COVARRUBIAS, denunciado por IGNACIO VARGAS GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4654.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO ÁLVAREZ CANTÚ Y TAIDE DOMÍNGUEZ CASTAÑEDA, quienes fallecieron el primero de los mencionados el día diecinueve (19) de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (1996) en ciudad Madero, Tamaulipas y la segunda el día (19) de Marzo del año (1997) mil novecientos noventa y siete en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por RENE ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00943/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (26) veintiséis días del mes de agosto del año (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4655.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00904/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por CARMEN LEDEZMA GONZÁLEZ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ LEDEZMA, KEILA ZARET MARTÍNEZ LEDEZMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4656.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece (13) de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00742/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MA. DE JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ, denunciado por el C. ANTONIO BLANCO RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13/08/2014 05:58:41 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4657.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01069/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRIDIANA CRUZ MARTÍNEZ, denunciado por MA. MAGDALENA MARTÍNEZ NIETO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA

SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoca a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 20 de agosto de 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4658.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00859/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA DE LEÓN DOMÍNGUEZ E HIPÓLITO MEZA RAMOS, denunciado por JORGE MEZA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4659.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0874/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO REDONDO NAVA, denunciado por las CC. HUMBERTINA JUÁREZ AZUARA y YADIRA GUADALUPE REDONDO JUÁREZ, a bienes de ELISEO REDONDO NAVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. HUMBERTINA JUÁREZ AZUARA como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4660.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de la Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00886/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA ESTRADA RANGEL, denunciado por RAFAEL REYES RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4661.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha once de Julio del año en curso el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00860/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TOMAS RAÚL LÓPEZ RODRÍGUEZ, denunciado por TOMAS LÓPEZ MEDRANO y MARÍA ELENA RODRÍGUEZ FRAYRE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4662.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de agosto de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFREDO FLORES GARCÍA, denunciado por CLEMENTINA RAMÍREZ LOMELÍ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 26 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4663.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de julio del año dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA PÉREZ LEIJA, quien falleció el día cuatro de abril del año dos mil diez, en la Ciudad de Houston, Texas, habiendo tenido su último domicilio en calle Rómulo Garza, número 202, Zona centro, entre calle Matamoros y Degollado, en ciudad Mier Tamaulipas, Código Postal 88390 y es denunciado por JOSÉ JIMÉNEZ ARAUJO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 4 de julio del 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4664.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de julio del año dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR CHÁVEZ CHAPA, quien falleció en el Rancho Rechinadores, municipio de Camargo, Tamaulipas, el día veintitrés de febrero del año dos mil catorce, habiendo tenido su último domicilio en Carretera a Comales kilómetro 3, Rancho Rechinadores, municipio de Camargo, Tamaulipas, y es denunciado por el C. RICARDO CHÁVEZ CHAPA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 4 de julio del 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4665.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de julio del año dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de POLICARPIO GARCÍA GARCÍA, quien falleció el día doce de abril del año dos mil seis, en la Ciudad de San Antonio, Texas, Condado Bexar, Estados Unidos de América, habiendo tenido su último domicilio en calle Pedro J. Méndez número 205, Zona Centro entre calles Belisario Domínguez y Morelos en ciudad Camargo Tamaulipas, Código Postal 88440 y es denunciado por ARGELIA GONZÁLEZ FRANCO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 17 de julio del 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4666.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de julio de dos mil catorce el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ELIZONDO GARZA quien falleció en la ciudad de Río Grande, Texas el día 6 de Julio de 1998 habiendo tenido su último domicilio en calle Guerrero número 218 Zona Centro, entre la calles Capitán, García y Obrera, en ciudad Camargo, Tamaulipas y es denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE ELIZONDO SALINAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 8 de julio del 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4667.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once (11) de Junio del dos mil catorce (2014), el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número

00203/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GARCÍA BARRERA, quien falleció el día veintiuno de enero del dos mil seis, en ciudad Camargo Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Oaxaca, número 107, Zona Centro, entre calle Libertad y Guerrero en ciudad Camargo, Tamaulipas, Código Postal 88440 y es denunciado por la C. CAROLINA ELSA CUELLAR SALINAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 17 de junio del 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4668.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 de agosto del 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00978/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN RAÚL HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, quien falleció el día 24 de octubre del 2013, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por ANA TOLENTINO SAN AGUSTÍN.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de agosto del 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4669.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00498/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO NAVAR GARCÍA Y MICAELA RIVERA RODRÍGUEZ, promovido por CIRINA NAVAR RIVERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4670.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre, ordenó la radicación del Expediente Número 00739/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes y derechos de GUILLERMO ALFREDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ y RUBY KASSANDRA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ promovido por MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ FLORES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 06 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4671.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de agosto de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00768/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ SOTO QUINTANILLA, denunciado por JACQUELINE ARELI MIGUEL SOTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 13 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4672.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 853/2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00853/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO TOLEDANO VÁZQUEZ, denunciado por DULCE IVETTE TOLEDANO MEDELLÍN, ERIKA PRISCILLA TOLEDANO MEDELLÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 28 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4673.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de Agosto del año en curso el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00978/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE HIDALGO HERNÁNDEZ, denunciado por ANTONIA CAVAZOS HIDALGO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4674.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00792/2014, relativo al Juicio Sucesorio (In) Testamentario a bienes de J. FELIPE GUTIÉRREZ PIÑA, denunciado por MARTHA MAGDALENA VALADEZ PINEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4675.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de

junio de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00680/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ PABLO CRUZ GRANDA, denunciado por MARÍA ELENA MARTÍNEZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 01 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4676.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de agosto de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00795/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RUBÉN ANAYA AVALOS, denunciado por RUBÉN ARMANDO ANAYA VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 18 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4677.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de agosto de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de Agosto del dos mil catorce, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 642/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO VÁZQUEZ RANGEL Y MARGARITA JUÁREZ MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. MA. DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ JUÁREZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4578.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto, ordenó la radicación del Expediente Número 00796/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA ANA GUDIÑO PICAZO, denunciado por FRANCISCA IRMA MORALES GUDIÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 19 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4679.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 07 de abril de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0254/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO HUMBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4680.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1182/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANITA LUCIO MAYORGA, denunciado por la C. ADRIANA ALANÍS LUCIO; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de agosto de 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4681.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto del año dos mil catorce, el Expediente Número 00981/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARCELA CASTELLANOS PÉREZ, denunciado por el C. JAVIER CASTELLANOS PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4682.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil catorce el Expediente Número 01122/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ, denunciado por el C. JUAN MANUEL TORRES GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4683.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de agosto del año dos mil catorce, el Expediente Número 01040/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSUÉ ROMERO CRUZ, denunciado por los CC. ELISEO ROMERO JIMÉNEZ Y JUANA CRUZ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4684.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO VEGA ARRIAGA, denunciado por MA. LETICIA MUÑOZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4685.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELENA GONZÁLEZ RANGEL denunciado por NILSON HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y ZOYLA BERENICE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número 01368/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 14 de agosto de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4686.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER CORREA GARCÍA denunciado por RAÚL ALFREDO LOAIZA CORREA, asignándosele el Número 00957/2014, y la publicación del

presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 20 de agosto de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4687.- Septiembre 17.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de julio de dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 01371/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por la Licenciada María Carlota Mishael Zapata Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELÍAS BRUNO PONCE Y MA. DEL CARMEN ALCIBAR MORENO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle del Zapote, número 40, lote 52, manzana 33, del Fraccionamiento "Valle Real", con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE: en 7.00 metros con área verde, AL SUROESTE: en 7.00 metros con calle Valle del Zapote, AL SURESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 42, AL NOROESTE:- en 13.65 metros con terreno de la vivienda 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4687, Legajo 3-094, de fecha diez de junio de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 87722 de fecha veintidós de octubre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$582,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4688.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto

de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 02171/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUAN SALVADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dominaciones, número 62, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 16, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Dominaciones, AL SUR, en 6.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 87708 ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por Dos veces de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 01 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4689.- Septiembre 17 y 24.-1v2.